jsk/mrb
S.61ª /368ª

Oficio N° 15.818

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2020

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el decreto ley N° 321, de 1925, para incorporar la intervención del juez de garantía en el procedimiento de concesión de la libertad condicional a los condenados a penas privativas de libertad, correspondiente al boletín N° 13.724-07, con el objeto de que se pronuncie sobre lo dispuesto en el artículo único.

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.